

bia citado por su nombre en ninguno de sus escritos. Creyó que debía escribirle directamente; y como el patriarca de Constantinopla queria animar al gobierno contra todos los defensores de la fé, gritando que ellos eran los autores de la disensiones y escándalos; San Cirilo, que aun suponía no saber el autor, le dice: «este escándalo y disension no han principiado por mis escritos, sino por los que yo impugno, sean vuestros ó no lo sean (1). No teneis motivo alguno para quejaros ni declamar contra mí, que no he tenido mas parte en la turbacion que el procurar remediarla. Empero no es dificil que cese el escándalo: llamad *Madre de Dios* á la Virgen Santa, y así lograis el medio seguro de desvanecer nuestra sospechas y de librar á la Iglesia y al Imperio de toda consecuencia fatal.»

No era esto lo que podia calmar al sectario, herido en la parte mas sensible, y disimulando, aunque muy mal, contestó con una modestia afectada y en términos tan visiblemente dictados por la mala fé, que ya se perdió la esperanza de rendir su obstinacion. En tanto que aun procuraba disimular, despedazaba con las mas atroces calumnias al médico caritativo que queria sanarle y no perdía ocasion alguna en que le pudiese incomodar. Indispuso en extremo á la corte con el Patriarca de Alejandría, é imbuyó al jóven emperador preocupaciones tan funestas que costó mucho trabajo disuadirle de ellas. Nestorio logró conmovier con todo su poder al pueblo mismo de Constantinopla, tan católico, y á todas las ciudades vecinas contra este primer prelado del Oriente, anteviendo desde entonces lo mucho que debía temerle. «Este es, les decia, sobrino del inicuo y violento Teófilo, heredero de la fortuna y de los vicios del perseguidor ó mas bien del asesino de vuestro

(1) Ciril. *Epist.* 1 ad Nestor.

padre San Crisóstomo. Aun le persigue este último tirano despues de su muerte, y se obstina en canonizar el crimen del antiguo, antes que unirse á la Iglesia para venerar á un Santo, cuyas virtudes y elocuencia divina son la admiracion del mundo. Raza perversa y gangrenada en todas sus partes, que cuanto mas adelanta, tanto mas enemiga se muestra de toda piedad.» No era dable pintar con mas negros colores al sobrino de Teófilo, que por una excesiva preocupacion á favor de su tío fué efectivamente uno de los últimos que pusieron el nombre de San Juan Crisóstomo en los dípticos de su iglesia.

Empero ninguna de estas injurias bastó á conmovier á Cirilo; así como no le inspiraban timidez tampoco le inspiraron resentimiento. No debiendo, pues, dudar de la apostasia de Nestorio y de su obstinacion, estaba sin duda autorizado para separarle de su comunión, á lo menos condicionalmente y supuesto que se negase á quitar el escándalo. A esto se añadía que todos los dias llegaban personas de todas las iglesias orientales que murmuraban de los progresos de la nueva heregía, atribuyéndolos á inaccion de los pastores. Decíase altamente en toda Constantinopla que ya no había obispo; y sin embargo San Cirilo, como lo vemos por la carta que escribió al Sumo Pontífice, no dió ningun paso extraordinario (1). Despues de decir que se había esforzado en vano en retraer á Nestorio de sus estravios, «ya es tiempo, añade, de noticiar á vuestra Santidad, como nos obligan á ello nuestro deber y la costumbre antigua, los atentados de la malicia infernal en nuestras iglesias, no sobre cuestiones de poco momento, sino en un punto capital en qué el honor mismo de Jesucristo se ve ajado. Dignaos guiar nuestros pasos y decirnos si

(1) *Concil. Ephes. part. 1, cap. 11.*

opináis que debemos comunicar con Nestorio, ó separarnos abiertamente de su comunión, para que la conducta de los ortodoxos sea uniforme en nuestras provincias. Es necesario igualmente que dirijais con vuestras cartas á los obispos de Macedonia y á todos los del Oriente, pues yo nada he dicho á ninguno de ellos sobre el estado de la iglesia de Constantinopla. Lo primero que debeis saber es que aquel pueblo se ha separado ya del obispo, á escepcion de sus criminales aduladores y de un cortísimo número de personas de fé mas débil. Casi todos los monasterios con sus abades y la mayor parte de los magistrados se han retirado: todos los orientales miran con igual horror que nosotros la nueva doctrina, y para que vuestra Santidad pueda bien conocerla, le envío los libros que la contienen, juntamente con los textos de los Padres que la combaten, y las cartas que he escrito con este motivo.» El diácono Posidio fué el portador de estos escritos, á los cuales reunió San Cirilo un compendio de la doctrina de Nestorio.

No podían llegar mas á tiempo, pues los escritos del novador habían caído en manos del Sumo Pontífice; pero no podia persuadirse que fuesen de un obispo, á quien una corte pia y ortodoxa tenia por un Santo. Convencióse empero de ello cuando recibió cartas del mismo Nestorio, quien á vista de la conmocion que causaba su nueva doctrina, creyó le importaba prevenir al Papa, ya fuese porque tenia alguna esperanza de sorprender la religiosidad y moderacion santa de Celestino, ó mas bien para ganar tiempo, que era lo que mas interesaba á la nueva secta.

En el principio de esta sutil carta habla Nestorio de Julian de Eclana y de algunos obispos pelagianos, á quienes este patriarca herege recibió en Constantinopla, y que se quejaban de que profesando la fé

ortodoxa eran tratados como hereges (1). Ruega al Pontífice le haga saber de qué modo se había tratado la causa de estos prelados, y si se les debía mirar como definitivamente juzgados. Esta pregunta era afectada y de mala fé, no pudiendo ignorar un obispo de Constantinopla que los pelagianos habían sido condenados ocho ó diez años antes en esta iglesia. Pero es preciso no echar en olvido que estas dos heregias tenían un mismo interés, y que queria servirse de la primera para defender mejor la segunda. Por esto, despues de algunos lugares comunes sobre el celo que deben tener los buenos pastores contra las novedades, y despues de calificar como una alteracion de la antigua fé en Constantinopla la doctrina que allí se creía sobre la Encarnacion, profesa abiertamente sus impíos errores. Dice en términos espresos que se debe llamar á *María Madre de Cristo*, y no *Madre de Dios*, pues las Escrituras en ninguna parte le dan este título; que á lo mas puede tolerarse en un sentido impropio, en cuanto el cuerpo de Cristo, formado de María, es templo del Verbo é inseparable de él; «pero la Virgen, añade, no es Madre del Verbo, porque no pudo engendrar al que es mas antiguo que ella.» Nestorio remitía con esta carta sus escritos sobre la Encarnacion firmados de su mano, en los cuales había pruebas todavia mas decisivas contra él.

Antes de contestarle mandó el Papa traducirlos todos al latin, y procedió con la mas prudente madurez en un negocio que anunciaba las consecuencias mas funestas. Tomaron los romanos las mayores precauciones, y nada omitieron para secundar los designios del Pontífice. Leon, que mas adelante mostró su gran sabiduría en el gobierno de la Iglesia Romana, de la cual era

(1) *Concil. Ephes. ibid. cap. 16.*



entonces arcediano (1), exhortó á Juan Casiano, célebre por sus conferencias, á que opusiese á la nueva heregia un buen tratado sobre la Encarnación. Juzgósele mas capaz que ningun otro para desempeñar esta tan difícil comision, no solo por sus grandes conocimientos en la ciencia de la Religion, sino tambien porque sabia perfectamente el idioma, los usos y costumbres de los griegos, y porque durante su larga mansion en Constantinopla habia adquirido muchos conocimientos locales y personales no menos útiles para esta empresa. Quizás tambien el arcediano que tenia gran talento para servirse de las disposiciones de los hombres, viendo á Casiano algo inclinado al semipelagianismo, queria en cierto modo imposibilitarle de favorecer mas aquella secta, oponiéndole á unos adversarios no menos enemigos de la gracia que de la re-dencion.

Así el sabio abad, correspondiendo desde su primer libro á las esperanzas que de él se habian concebido, se declara con vigor contra la heregia pelagiana, de la cual afirma que tiene estrecha conexión con la de Nestorio, y que por esto era protegida secretamente por los nuevos sectarios. En los otros seis libros mezcla con mucho arte é interés los movimientos patéticos y los sentimientos del alma con los argumentos sacados de la razon, de la Escritura, de los Padres, y aun con la refutacion de las mas vanas sutilezas de una multitud de hereges. Nada mas persuasivo que las reconveniones que hace á Nestorio en el libro sexto, donde le confunde con el símbolo mismo que se usaba en Antioquia y que el novador habia profesado en su bautismo. No es menos patética la exhortacion que al fin de la obra hace á la iglesia de Constantinopla, trayéndola á la memoria las lecciones que habia recibido constantemente del gran Crisóstomo, y que

(1) Concil. Ephes. *ibid.* cap. 18.

el impostor desmentia no menos que á todos los demas Padres, á pesar de su fingido respeto á este. Semejante testimonio tenia una gracia particular en boca de Casiano, que habia sido uno de los discípulos mas celosos de este santo patriarca de Constantinopla en lo mas fuerte de sus desgracias.

Tambien quiso el Papa Celestino que los obispos que formaban su Consejo ordinario se juntasen para tratar de este asunto capital; porque era antiquísima costumbre así en Roma como en todas las sillas principales, no decidir ninguna cosa importante sin formar una especie de Concilio de los obispos de su inmediata dependencia, que servia como de senado al Pontífice. No podemos entender de otro modo los frecuentes Concilios que hallamos algunas veces congregados en muy poco tiempo. Al principiar el Consejo de Celestino el análisis de los escritos de Nestorio, se llenó de horror al oír tan estraña doctrina. Confrontáronla con la de los Padres, se hizo comparacion de unos textos con otros, para ver si lo que en un principio habia parecido tan duro, se hallaba despues explicado y mitigado; pero en todas partes hallaron el mismo carácter de la novedad é impiedad y se descubrian errores inescusables en todos los sentidos que presentaban naturalmente las espresiones del autor. Proscribióse, pues, unánimemente la impiedad nestoriana con los escritos que la contenian, y se decretó la deposicion de Nestorio, si dentro de diez dias despues que se le notificase esta sentencia no abjuraba sus errores. Para moverle á ello con eficacia, ó mas bien para no omitir nada de los deberes que le imponia el oficio de padre y pastor, Celestino, que al parecer no tenia la esperanza de que el sectario se convirtiese, no dejó de contestar circunstanciadamente á los diferentes puntos de las cartas que habia recibido (1).

(1) Celest. *Epist. ad Nest. par. 1; Concil. Ephes. cap. 18.*

Muéstrale ante todo la mala fé que se echaba de ver en las preguntas que hacia acerca de los pelagianos; pues no podia ignorar la sentencia pronunciada contra ellos por Atico, digno sucesor en esto del gran Crisóstomo; que bajo este pontificado ni aun pensaron fijarse en Constantinopla; que por lo demas, no se maravillaba de que al fin hubiesen encontrado asilo en un lugar, donde se propagaba un error en comparacion del cual podria mirarse el suyo como de poca entidad, y sin embargo no podia menos de causarle admiracion el favor que Nestorio concedia á unos hombres condenados por haber negado el pecado original, cuando él lo confesaba terminantemente en sus escritos; que dos partidos tan contrarios no podian aunarse de aquel modo, sin hacerse sospechosos de una conspiracion criminal; que mas bien le convenia atender á su propia seguridad con una pronta y espontánea retractacion que agravar sus faltas y su riesgo, empeñándose en una faccion pros-crita mucho tiempo antes; y que á él mejor que á nadie se podria decir: *Médico, sánate á tí mismo.* Por último, le dice con autoridad pontificia: «Sabed que nuestra decision y sentencia es, que si no enseñais acerca de Cristo nuestro Dios lo que creen las Iglesias de Roma y Alejandria con toda la Iglesia Católica, y lo que ha creído hasta vosla iglesia de Constantinopla; que si dentro de diez dias contados desde este tercer aviso, no retractais clara y auténticamente por escrito la novedad que habeis sostenido, dividiendo lo que la Escritura une, sereis separado de la comunión de la Iglesia Católica. Esta es nuestra resolución, que enviamos por nuestro amado hijo el diácono Posidio á nuestro compañero en el episcopado el obispo de Alejandria, que ha tenido el celo de instruirnos de todo cuanto ocurría, y al que hemos comisionado para obrar en nombre nuestro, y comunicarnos, así como á

todos nuestros hermanos los obispos, lo que hemos ordenado.» En esta mútua correspondencia del Papa y de los obispos puede notarse, que Celestino no los llama sino hermanos ó colegas en el episcopado (a); y que los prelados de las mas elevadas sillas le llaman su padre, con todas las muestras de su dependencia, en las causas que pertenecen al gobierno general de la Iglesia.

Al mismo tiempo escribió el Sumo Pontífice á San Cirilo, al Patriarca de Antioquia, y á algunos otros obispos de las principales iglesias del Oriente (1); y el cuidado de dirigir todas estas cartas le encargó al Patriarca de Alejandria, á quien Celestino habia delegado su autoridad en este asunto. Tambien escribió al pueblo y clero de Constantinopla, que necesitaban, sino de exhortacion en vista del celo que toda esta grande ciudad habia mostrado por la verdadera fé, á lo menos de consuelo á causa de las violencias que el heresiarca, siempre poderoso en la córte, hacia sufrir á las personas mas celosas. Asimismo envió una carta particular á los monges de Constantinopla, cuyo celo y perseverancia en la fé, y paciencia en las persecuciones que el patriarca herege les habia hecho sufrir con mas crueldad que á ninguna otra clase de personas, merecian esta particular atencion.

El Papa ordenó, por la autoridad de su Sede, que no se tuviese por excomulgado ó depuesto obispo alguno ó clérigo, contra quien Nestorio ó sus secuaces hubiesen fulminado censuras desde que principió á predicar sus errores. Esto no significa que Nestorio hubiese decaído de toda jurisdiccion desde que profanó su ministerio, sino

(a) Téngase empero en cuenta que esto no quiere decir sean iguales en autoridad y jurisdiccion; los mismos prelados reconocen en su lenguaje y conducta la superioridad del Jefe de la Iglesia y la dependencia en que de él están. (N. del E.)

(1) Concil. Ephes. *part. 1, cap. 19 et 20.*



Que las injustas censuras que habia impuesto para sostener su heregia quedaban anuladas por la decision pontificia. El Papa añadia que un asunto de tal entidad pedia su presencia; pero que á causa de la distancia de los lugares, conferia sus funciones al obispo de Alejandria, temiendo que la tardanza agravase el mal. Reitera á San Cirilo el encargo de que notifique que todos los que Nestorio habia separado de su comunion permanecian en la de la Cabeza de la Iglesia; y que el sectario no podria en lo sucesivo participar de la comunion con la Silla Apostólica, si seguia combatiendo su doctrina. «Por tanto, añade, despues de haber tentado todos los medios de reducirle al buen camino, si se resiste, le condenareis y ejecutareis la sentencia por la autoridad de nuestra Sede, procediendo á nombre nuestro y en virtud de nuestro poder; por manera, que si dentro de diez dias, despues que se le amoneste, no condena formalmente las impiedades de sus escritos, y no promete profesar en lo sucesivo sobre la Encarnacion la fé que enseña la Iglesia Católica, proveereis sin mas dilacion la silla de Constantinopla, y noticiareis á Nestorio que queda enteramente separado de nuestro cuerpo.»

A consecuencia de esta comision convocó Cirilo á todos los obispos que dependian de su Sede para un Concilio que se debia celebrar, y que efectivamente se celebró sin demora en la ciudad de Alejandria. Allí se resolvió, que por tercera y última monicion se escribiese á Nestorio una carta sinodal, haciéndole saber, que si en el término de los diez dias fijados por el Papa, y que se contarían desde que recibiese las cartas que se le remitían, no abjurase sus errores, no se le tendria por obispo (1). Se le pedia una abjuracion directa y formal,

(1) Concil. Ephes. part. 1, cap. 26.

sin satisfacerse con una confesion en general de la fé de Nicea. «Porque sabeis, le dicen, interpretar el símbolo á vuestra manera; y así es preciso que confeseis por escrito y con juramento que anatematizais vuestros dogmas impios.» Por esto insertó el Concilio en su carta doce fórmulas que condenaban otros tantos errores, ó por mejor decir, otros tantos modos de ocultar la misma heregia, y se le obligaba á Nestorio á suscribir las. Esto es lo que despues se llamó los doce anatematismos de San Cirilo que vamos á referir, tanto porque llegaron á gozar de gran nombradía, como porque nada es mas propio para dar á conocer el carácter de la heregia y su astucia inagotable en reproducir la misma impiedad bajo diversos aspectos para alucinar á los incautos. Mas por diestró que fuese Nestorio en disimular, era todavía mas sagaz Cirilo para arrancarle la máscara y confundirle, como se puede juzgar por los artículos siguientes:

1.º «Si alguno no confiesa que el Emmanuel es verdaderamente Dios, y que por consiguiente la Virgen es Madre de Dios, pues ha engendrado, segun la carne, al Verbo de Dios encarnado; sea anatema.

2.º Si hay algunos que no confiesan que el Verbo de Dios Padre está unido á la carne segun la hipóstasis, y que con su carne no hace sino un solo Cristo, que es Dios y Hombre juntamente, sean anatema.

3.º Si despues de la union divide alguno las hipóstasis en Cristo, ó no las junta sino por una conexion de dignidad, de autoridad ó de poder, y no por una union natural, sea anatema.

4.º Si alguno atribuye á dos personas ó á dos hipóstasis las cosas que en los Evangelios ó en los escritos Apostólicos se dicen de Jesucristo por los Santos ó por sí mismo, y aplica las unas al Hombre considerado separadamente del Verbo de Dios, y las otras, como propias de la Magestad di-

vina, á solo el Verbo que procede de Dios Padre; sea anatema.

5.º Si alguno se atreviere á decir que Jesucristo es un hombre que lleva en sí á Dios, en vez de decir que es Dios en verdad, como Hijo único y por naturaleza, en cuanto el Verbo ha sido hecho carne y ha participado como nosotros de la carne y de la sangre; sea anatema.

6.º Si alguno dijere que el Verbo de Dios Padre es el Dios ó Señor de Jesucristo, y no confiesa que despues que el Verbo se encarnó segun las Escrituras, es él mismo Dios y Hombre juntamente; sea anatema.

7.º Si alguno dijere que el Verbo Divino obró en Jesucristo como en un puro hombre, y que la gloria del Hijo único ha sido comunicada á este hombre, como á cualquiera otro que fuese distinto del Verbo; sea anatema.

8.º Si alguno se atreviere á decir, que el hombre que se ha unido al Verbo debe ser adorado con él, glorificado con él, llamado Dios con él, como que se contiene el uno en el otro (porque la adición perpétua y afectada de esta palabra *con* indica esta idea); y si no honra mas bien á Emmanuel con una sola adoracion y no le da una sola glorificacion, en cuanto que el Verbo ha sido hecho carne; sea anatema.

9.º Si alguno dijere que Nuestro Señor Jesucristo ha sido glorificado por el Espíritu Santo, como por una virtud que le era estraña, y que habia recibido de él la potestad con que espelia los espíritus inmundos y obraba milagros divinos entre los hombres; y si no dijere que el espíritu por el cual los ha obrado es su espíritu propio y natural; sea anatema.

10.º Llamando la Escritura á Jesucristo Pontífice y Apóstol de nuestra santa fé, y diciendo que se ofreció por nosotros á Dios Padre en olor de suavidad; si alguno dijere, en consecuencia, que nuestro Pontífice y

nuestro Apóstol no es el Verbo mismo de Dios, despues que se hizo carne y hombre como nosotros, sino que es este hombre que nació de muger, como si fuese otro que el Verbo; ó si alguno dijere que Cristo no solamente ofreció su sacrificio por nosotros, sino tambien por sí mismo (porque el que no conoció pecado no necesitaba de sacrificio); sea anatema.

11.º Si alguno negare que la carne vivificante del Señor sea la propia carne del Verbo que procede de Dios Padre; y si dijere que es la carne de otro unido al Verbo en cuanto á la dignidad, y en quien la Divinidad habita simplemente; y si no confiesa que es vivificante, porque ella es la propia carne del Verbo que vivifica todas las cosas; sea anatema.

No debe desagradar que al lado de este artículo pongamos otro pasage de la carta sinodal, en el que los Padres del Concilio de Alejandria, confirmando que la carne de Jesucristo es en verdad la carne del Verbo, nos han dejado una prueba muy terminante á favor de la presencia real del Hombre-Dios en la Eucaristia. Despues de sentar por principio que se anuncia la muerte y la resurreccion de Jesucristo celebrando en nuestros templos su incruento sacrificio; «nosotros, añaden, somos santificados participando de la carne sagrada y de la preciosa sangre de Jesucristo, porque no recibimos este alimento como una carne comun, ni como la carne de un hombre santificado y unido al Verbo tan solo en cuanto á la dignidad, ó en quien solo haya morado la divinidad, sino como una carne verdaderamente vivificante, y por consiguiente como la carne propia del Verbo, sin lo que no seria vivificante.»

Por último, el anatematismo duodécimo es contra cualquiera que tenga la osadía de negar que el Verbo de Dios haya padecido ó sido crucificado segun la carne, y que